

Medellín, 22 de julio de 2019

Señor
JUEZ MUNICIPAL (Reparto)
Medellín

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONADO: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
ACCIONANTE: Gloria Cecilia Castañeda Calle

GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en condición servidora pública de la entidad accionada, ante usted respetuosamente acudo para promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Reglamentario 2591 de 1991 y el Decreto No. 1382 de 2000, para que judicialmente se conceda la protección de mis derechos fundamentales a la vida digna y al mínimo vital, a la igualdad, trabajo, debido proceso, seguridad social, y la salud, los cuales considero amenazados por la omisión de la entidad que mencioné en la referencia de este escrito.

Mi petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS:

1. Desde el 26 de julio de 2002, soy servidora Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid mediante nombramiento en provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario Grado 2, adscrito a la Coordinación de Bibliotecas de la entidad.
2. Por oferta a concurso de méritos de la Convocatoria 429 de 2016, del cargo que estoy ocupando para proveerlo con empleado de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 20192110069355 de junio de 2019 conformó lista de elegibles para ocupar el cargo de la misma denominación en el que estoy nombrada, habiéndose ofertado dos cargos

idénticos de la misma Coordinación de Bibliotecas uno de ellos declarado desierto, no obstante ambas vacantes la ocupamos dos servidoras en provisionalidad.

3. La entidad accionada me informa en comunicación 201901005015 del 17 de julio de 2019, que debo hacer entrega de las prescripciones de médico tratante que evidencien que tengo discapacidad, tal cual me lo ordenara el representante de salud ocupacional de la entidad, previa orden que me diera la Dirección de Gestión Humana de hacer evaluar mi condición de salud, según comunicación 201901004876 del 12 de julio de 2019, misma que transcribió lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 que establecen un orden de protección para el retiro del servicio de empleados en provisionalidad con ocasión de la conformación de la lista de elegibles. Atendiendo la directriz de la entidad solicité cita con el médico tratante la cual quedó agendada para el 05 de agosto de 2019 y así se lo hice saber al director de Gestión Humana de la accionada, señor Carlos Eduardo Ortega Zapata, según comunicación 201901005041 del 17 de julio de 2019, anexándole captura de pantalla virtual.
4. Actualmente estoy próxima a cumplir el 04 de agosto 56 años de edad y tengo Mil Doscientas Cuarenta y seis (1.246,86) semanas de cotización al Sistema General de Pensiones en Colpensiones, por lo cual soy servidora pública prepensionada en virtud que para alcanzar el goce de mi pensión por vejez me falta solo cumplir cincuenta y cuatro (54) semanas, siendo beneficiada de la protección que trata la Ley 790 de 2002 que en su Artículo 12 dispuso lo pertinente al Reten Social, esto dice al respecto el postulado:
Artículo 12. Protección especial. De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley. (Subrayas fuera del texto).
5. La Entidad en sus pronunciamientos escritos antes descritos, evidencia una amenaza a mis derechos fundamentales al exigirme aportar evidencias de discapacidad como necesarias para resolver el nombramiento con lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil a la luz de la Convocatoria 429 de 2016, lo que está condicionando mi permanencia en el cargo desconociendo la protección especial que me asiste como prepensionada.

- 2
6. Durante el tiempo de servicio que llevo en la entidad, adquirí una enfermedad, quiste sebáceo en región lumbar a cercanos milímetros de la columna, por lo cual fui sometida en diciembre de 2018, lo cual actualmente va a asociado a dolor en talones que se presenta al flexionar la columna y al subir y bajar escalas y al sentarme. Esto puede apreciarse de la evaluación que me hiciera el médico de salud ocupacional de la accionada y en la historia clínica de la EPS SURA, en la que además se certifica que soy hipertensa y tratamiento de riñones.
 7. La Corte Constitucional en Sentencia T 595 de 2016 se pronunció acerca de que los empleados en situación de prepensionados somos sujetos de especial protección constitucional, esto dice la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Sentencia T 595 de 2016.

(...)

"En idéntico sentido, esta Corte mediante sentencia C-640 de 2012¹⁴¹ declaró fundadas las objeciones Gubernamentales al Proyecto de Ley N° 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, "por la cual se implementa el retén social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones", al considerar que pese a que los sujetos de especial protección constitucional, como los prepensionados nombrados en provisionalidad, gozan de un tratamiento preferente, prevalecen los derechos de las personas que ganan un concurso público de méritos. En esa oportunidad, se examinó una norma que disponía la imposibilidad de separar del cargo de carrera a aquel funcionario público próximo a pensionarse que lo ejercía en provisionalidad, pese a haberse surtido el concurso público de méritos, al respecto indicó:

"Sin embargo, en relación con las madres y padres cabeza de familia, las personas que estén próximas a pensionarse (a las que les faltan tres años o menos para cumplir los requisitos), y las personas en situación de discapacidad,[93]nombrados provisionalmente en cargos de carrera administrativa cuya vacancia es definitiva, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que tienen derecho a recibir un tratamiento preferencial. Este, consiste en prever mecanismos para garantizar que los servidores públicos en las condiciones antedichas, sean los últimos en ser desvinculados cuando existan otros cargos de igual naturaleza del que ocupan vacantes. En cualquiera de las condiciones descritas no se otorga un derecho indefinido a permanecer en un empleo de carrera, toda vez que prevalecen los derechos de quienes ganan el concurso público de méritos, pero su condición de

u.

"debilidad manifiesta hace que la administración deba otorgarles un trato especial.[94]

(...)

No resulta factible, que los funcionarios nombrados en provisionalidad, por encontrarse en alguna de las circunstancias de debilidad que la norma objetada prevé ingresen de manera automática a la carrera administrativa, y por ende, gocen de los mismos beneficios y grado de estabilidad que la ley otorga a quienes han superado con éxito el respectivo concurso de méritos.

Teniendo en cuenta lo anterior la Corte encuentra fundadas las objeciones formuladas por el Gobierno Nacional al Proyecto Proyecto de Ley N° 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, (...)”¹⁴².

87.3 Posteriormente, a través de sentencia T-186 de 2013¹⁴³ frente al caso de una servidora pública prepensionada, que ocupaba un cargo en provisionalidad en el INCODER y fue desvinculada debido a un concurso de méritos, la Corte decidió, luego de verificar que el número de cargos ofertados era superior al número de ciudadanos que integraron la lista, confirmar el fallo de segunda instancia que concedió el amparo de tutela:

"13. Un escenario distinto de vigencia de la estabilidad laboral reforzada de las personas próximas a pensionarse concurre ante la provisión de cargos por concurso público de méritos. La problemática surge cuando el servidor público próximo a pensionarse ejerce un cargo público en provisionalidad, el cual es ofertado a concurso público de méritos y asignado al aspirante que supera dicho concurso. En ese escenario entran en tensión dos derechos de raigambre constitucional. El primero, que refiere al derecho subjetivo del aspirante a acceder al empleo público por haber superado el concurso público de méritos, que es a la vez el mecanismo preferente y general para el acceso a los empleos del Estado. El segundo, que tiene que ver con la protección de los derechos fundamentales del prepensionado, que se verían intervenidos por el retiro del cargo, lo que lo dejaría en estado de vulnerabilidad económica.

La jurisprudencia de la Corte ha considerado que este asunto no puede resolverse simplemente a través de la opción a favor de alguno de los derechos en conflicto. En contrario, ha planteado la necesidad que en el caso concreto se efectúe un ejercicio de ponderación entre esos derechos, el cual no afecte el núcleo esencial de cada uno de los extremos en cuestión. Para ello ha enfatizado en dos tipos de argumentos centrales: (i) la necesidad que las autoridades del Estado interpreten las normas de forma razonable, proporcionada y compatible con los derechos

5

fundamentales de los afectados; (ii) la obligación que esas mismas autoridades hagan una evaluación objetiva de las circunstancias del caso, diferente a una adjudicación aleatoria, en la cual se determine si es posible proteger concomitantemente los derechos del prepensionado y del aspirante.

14. En cuanto a lo primero, la Corte ha insistido que la interpretación mecánica y aislada de las normas de la carrera administrativa no es acertada, en cuanto puede llegar a afectar derechos constitucionales, que a su vez tienen la misma fundamentación superior que el mérito como mecanismo para el acceso a los empleos del Estado. Esa interpretación razonable implica, necesariamente, que la autoridad debe incluir entre su análisis de la regla legal de la carrera administrativa, todas aquellas variables relacionadas con la vigencia de los derechos fundamentales del aspirante y de quien ejerce el cargo en condición de provisionalidad. Esto con el fin de evitar que una maximización de alguno de estos derechos permita llegar a resultados manifiestamente injustos, entre ellos los que significan la grave afectación de las posiciones jurídicas que la Constitución garantiza a los sujetos de especial protección.

(...)

17. A partir de los precedentes expuestos, se tiene que la Corte ha concluido que (i) la decisión de la Administración de excluir del empleo público a quien lo ejerce en provisionalidad, debido a la necesidad de permitir el ingreso de quien ha superado el concurso de méritos, es una medida constitucionalmente adecuada, pues se sustenta en el carácter preminente de esa modalidad de provisión de cargos; (ii) sin embargo, la medida no resulta necesaria cuando quien ejerce el empleo en provisionalidad es un sujeto de especial protección constitucional, como sucede con las personas próximas a pensionarse y, a su vez, concurre un margen de maniobra para la Administración en cuanto a la provisión del empleo, en razón de la diferencia entre las plazas ofertadas y aquellas proveídas mediante la lista de elegibles correspondiente; y (iii) una decisión de ese carácter se muestra compatible con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, a la vez que se resulta respetuosa de los derechos fundamentales de dichos sujetos de especial protección.

(...)

"3.3. Esta Corporación ha reconocido que cuando un funcionario ocupa en provisionalidad un cargo de carrera, y es además sujeto de especial protección constitucional, como por ejemplo, madres o padres cabeza de

familia, funcionarios que están próximos a pensionarse o funcionarios que padecen discapacidad física, mental, visual o auditiva, concurre una relación de dependencia intrínseca entre la permanencia en el empleo público y la garantía de sus derechos fundamentales, particularmente el mínimo vital y la igualdad de oportunidades. De allí que se sostenga por la jurisprudencia que la eficacia de esos derechos depende del reconocimiento de estabilidad laboral en aquellos casos, a través de un ejercicio de ponderación entre tales derechos y los principios que informan la carrera administrativa'.[29]

Si bien estas personas no tienen un derecho a permanecer de manera indefinida en el cargo, pues este debe proveerse por medio de concurso de méritos, si debe otorgárseles un trato preferencial como acción afirmativa,[30]antes de efectuar el nombramiento de quienes ocuparon los primeros puestos en la lista de elegibles del respectivo concurso de méritos, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales. Ello, en virtud de los mandatos contenidos en los incisos 2º y 3º del artículo 13 Superior, relativos a la adopción de medidas de protección a favor de grupos vulnerables y personas en condición de debilidad manifiesta, y en las cláusulas constitucionales que consagran una protección reforzada para ciertos grupos sociales, tales como las mujeres (art. 43 CP), los niños (art. 44 C.P.), las personas de la tercera edad (art. 46 C.P) y las personas con discapacidad (art. 47 C.P.).[31]

8. Previendo que la estabilidad en el empleo de carrera administrativa no es igual a la de un cargo en provisionalidad, ello no puede constituirse en fundamento legítimo alguno para otorgar un trato diferencial respecto de la garantía especial que surge en razón del empleado en condición de prepensionado o en retén social.

Por las razones expuestas en este escrito de tutela presento las siguientes:

PETICIONES

1. Tutelar mis derechos a la vida digna y al mínimo vital, a la igualdad, trabajo, debido proceso, seguridad social, y la salud amenazados por la acciónada Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Como consecuencia de tutelar mis derechos fundamentales descritos en la anterior petición, se ordene al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, garantizar mi continuidad en nombramiento provisional en un cargo vacante en idéntica denominación, grado, y funciones al que estoy desempeñando actualmente, hasta que sea incluida en nómina de pensionados y goce del disfrute de mi pensión por vejez.

3. Se declare por el señor juez de tutela en mi caso particular, la protección a mi derecho de **estabilidad laboral reforzada** como garantía de mi derecho al trabajo, mínimo vital y seguridad social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 11,13,25,29,48 y 49 de la Constitución Política, 12 de la Ley 790 de 2002 y la Sentencia T 595 DE 2016..

PRUEBAS:

- Copia del derecho de petición 201901004114 del 17 de junio de 2019 dirigido al señor rector Libardo Álvarez Lopera.
- Copia de comunicación 201901004876 del 12 de julio de 2019.
- Copia de comunicación 201901005015 del 17 de julio de 2019
- Copia de comunicación 201901005041 del 17 de julio de 2019
- Copia de comunicación 201901005083 del 18 de julio de 2019.
- Copia historia Clínica EPS SURA.
- Copia historia clínica de salud ocupacional de la entidad accionada.
- Copia Evaluación médico de salud ocupacional de la entidad accionada.
- Copia de certificado (Reporte de semanas cotizadas en COLPENSIONES fechado 22 de julio de 2019).
- Copia de la cedula de ciudadanía de Gloria Cecilia Castañeda Calle.

DECLARACIÓN JURADA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso segundo del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la **ACCIÓN DE TUTELA** consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado otra **ACCIÓN DE TUTELA** por los mismos hechos y derechos.

COMPETENCIA:

Es competente usted señor Juez de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del decreto 1382 de 2000. Parte de su texto dice:

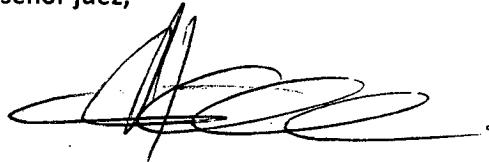
"ARTÍCULO 1º. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas: ... "

NOTIFICACIONES:

ACCIONADO: Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, carrera 48 N° 7- 151, Bloque P31 Oficina 331, lalvarez@elpoli.edu.co, Rectoría, Medellín.

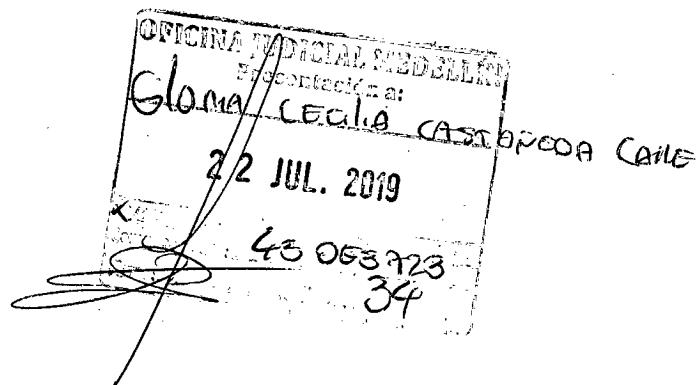
ACCIONANTE: gccastaneda@elpoli.edu.co

Del señor juez,



GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

CC 43063723





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD



20511301 - 201901004114

Código 219
Grado 02

17 Dic
at 12x2

04 Nivel jerárquico
PROFESIONAL

OPEC Doc. F1.1EN
ING. Ind. Octaní

2021 junio 2019 Colombia

ESTADISTICA

201901004114

Asunto: Ley 1955 Mayo 25 de 2019

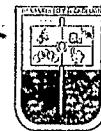
Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se dé aplicabilidad, en mi caso particular, al Parágrafo Segundo de la Ley 1955 Mayo 25 de 2019 el cual dispuso lo siguiente:

"PARÁGRAFO SEGUNDO. Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley le faltan (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional."

Lo anterior por cuanto me encuentro en periodo pre pensional en razón a que me faltan menos de (3) años para gozar de mi pensión por vejez.

Agradezco su atención.

GLORIA CECILIA CASTANEDA CALLE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD



* 2 0 1 9 0 1 0 0 4 1 1 4 *

Anexo: Cédula, Certificaciones, Ley 1955 de 2019



YouTube

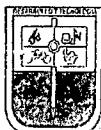


@PolitecnicoJIC

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



SC5206-1



31715401 - 201901004876

* 201901004876 *

Medellín, 12/07/2019

Señora
GLORIA CECILIA CASTANEDA CALLE
Profesional Universitario
COORDINACION DE BIBLIOTECA

Asunto: Citación por SG-SST (Salud Ocupacional)

Saludo respetuoso,

Mediante Resolución de la CNSC radicado 20192110069355 del 15 de junio de 2019, se conforma Lista de Elegibles para una (1) vacante de Profesional Universitario Grado 02 en la Coordinación de Biblioteca, mientras que la otra vacante del mismo empleo y con el mismo grado adscrita a dicha coordinación, se declaró desierta.

La Institución fue notificada de la firmeza de dicha lista de elegibles, teniendo un término perentorio para resolver en cuál de las plazas vacantes se hace el nombramiento de quien llega por mérito en periodo de prueba a ocupar una de dichas plazas.

Por cuanto ambas vacantes están provistas con nombramientos en provisionalidad, es necesario acudir a lo indicado en el parágrafo segundo, del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que al respecto dispone lo siguiente:

Parágrafo 2º. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

1955

Atendiendo a lo indicado por esta normatividad, se le cita al consultorio del Doctor Luis Norberto González Castrillón, del SG-SST (Salud Ocupacional), ubicado en el P42 Servicio Médico, el próximo 15 de julio de 2019, a las 11:00 a.m., para evaluación sobre su condición de salud.





POLitéCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



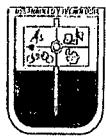
Para dicha cita se le exhorta para que aporte las evidencias documentales actualizados en que usted pueda acreditar, que está en situación de *Enfermedad catastrófica* o con *algún tipo de discapacidad*.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
Director de Gestión Humana

Proyectó: Carlos C.

Jady R.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD



* 201901005015 *

21715401 - 201901005015

Medellín, 17/07/2019

Señora
Gloria Cecilia Castañeda Calle
Profesional Universitario
Coordinación de Biblioteca

Asunto: Evidencias de discapacidad

Saludo respetuoso,

Dando continuidad al trámite administrativo que se le comunicara mediante radicado 201901004876, y atendiendo a las observaciones realizadas por el médico de salud ocupacional, Dr. Luis Norberto González Castrillón, se le exhorta para que haga entrega ante esta dependencia, de las prescripciones del médico tratante de la EPS, sobre las afecciones de su estado de salud, que establezcan su discapacidad.

Esto se hace necesario para resolver nombramiento con lista de elegibles de la CNSC Convocatoria 429 de 2016 - Antioquia

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
DIRECTOR (A)

Carlos C.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD



20511301 - 201901005041

Medellín, 17/07/2019

DOCTOR
CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
DIRECTOR (A)
DIRECCION DE GESTION HUMANA

Asunto: Respuesta Radicado 201901005015 del 17/07/2019

Cordial Saludo:

En respuesta a su solicitud le adjunto la evidencia de la cita que tengo programada en la EPS SURA para el 5 de agosto de 2019.

Quedo atenta.

Cordialmente,

GLORIA CECILIA CASTANEDA CALLE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexo: Cita EPS





* 2 0 1 9 0 1 0 0 5 0 8 3 *

31715401 - 201901005083

Medellín, 18/07/2019

Doctora
Gloria Cecilia Castañeda Calle
Profesional Universitario
Coordinación de Biblioteca

Asunto: Respuesta Radicado 201901004114

Saludo respetuoso,

En relación con la petición del asunto, dirigida a darle aplicación en su caso particular a la Ley 1955 de 2019, dada su condición de prepensionada, se observa necesario revisar el contenido de la misma.

Dispuso la norma lo siguiente:

ARTÍCULO 263º. REDUCCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. Las entidades coordinarán con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la realización de los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa y su financiación; definidas las fechas del concurso las entidades asignarán los recursos presupuestales que le corresponden para la financiación, si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006.

Los procesos de selección para proveer las vacantes en los empleos de carrera administrativa en los municipios de quinta y sexta categoría serán adelantados por la CNSC, a través de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, como institución acreditada ante la CNSC para ser operador del proceso. La ESAP asumirá en su totalidad, los costos que generen los procesos de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades públicas deberán adelantar las convocatorias de oferta pública de empleo en coordinación con la CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.





PARÁGRAFO SEGUNDO. Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional.

Surtido lo anterior los empleos deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en los decretos reglamentarios. Para el efecto, las listas de elegibles que se conformen en aplicación del presente artículo tendrán una vigencia de tres (3) años.

El jefe del organismo deberá reportar a la CNSC, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley, los empleos que se encuentren en la situación antes señalada.

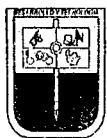
Para los demás servidores en condiciones especiales, madres, padres cabeza de familia y en situación de discapacidad que vayan a ser desvinculados como consecuencia de aplicación de una lista de elegibles, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible sean reubicados en otros empleos vacantes o sean los últimos en ser retirados, lo anterior sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC mediante Circular No. 2019100000097 del 28 de junio de 2019, dispuso como lineamientos para dar cumplimiento a dicha ley, tener en cuenta la vigencia de esta norma por cuanto "solo es aplicable a los procesos de selección que sean aprobados por la Sala Plena de la CNSC con posterioridad al 25 de mayo de 2019".

Posteriormente, la CNSC mediante Circular No. 2019100000107 del 12 de julio de 2019, dispuso la obligación de reportar las vacantes definitivas de empleos de carrera provistas en nombramiento provisional con prepensionados, "...cuyos procesos de selección no hayan sido aprobados por la Sala Plena de la CNSC, ni convocados a través de concurso público de méritos antes del 25 de mayo del año 2019".

El cargo que usted ocupa hizo parte de la convocatoria pública de méritos No. 429 de 2016 – Antioquia, con el número OPEC 3913, siendo notificada la Institución de lista de elegibles con un (1) solo seleccionado y la otra plaza declarada desierta.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD



* 2 0 1 9 0 1 0 0 5 0 8 3 *

Dado que su cargo hizo parte de un proceso de selección ya aprobado por la CNSC, que incluso surtió ya todas las etapas de la convocatoria, el cargo que usted ocupa en provisionalidad no está cobijado por el alcance de la Ley 1955 de 2019.

Como le fuera ya informado y exhortado mediante comunicaciones radicado 201901004876 del 12 de julio de 2019 y 201901005015 del 17 de julio de 2019, la ley previó para la situación particular suya, sobre en cuál de las dos (2) plazas existentes de profesional universitario grado 02, se debe hacer el nombramiento, una norma específica a la que se está dando trámite para su debido cumplimiento.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
DIRECTOR (A)

ANEXO: Circulares de la CNSC

Carlos C.



RESUMEN DE LA CONSULTA / FECHA: 06-05-2019

Paciente: GLORIA CECILIA CASTANEDA CALLE Identificación: CC 43063723 Sexo: Femenino Edad: 55 Años
 Ocupación: No disponible Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 3193533798 Teléfono (2): Plan: POS

Servicio: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL- Orden: 1709-520813500

IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY Fecha: 2019/05/06 16:35

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Hipertensión Arterial Dx: Dx Nuevo Medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención

Motivo de control CCV: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, SEPARADA, SIN HIJOS, CON DX DE HTA (HACE > 10 AÑOS), DISLIPIDEMIA, TABAQUISMO ..., EN TRATAMIENTO CON: ASA*1, LOSARTAN 50 MG*2, AMLODIPIPO 5 MGX1, ATORVASTATINA 20 MGX1, HCTZ 25 MGX1, ASA 100MGX1, OMEPRAZOL 20 MG*1... ULTIMO CONTROL DE RCV 29.11.18... NIEGA CEFALÉA, NO MAREOS, NO PALPITACIONES, NO DOLOR PRECORDIAL, NO DISNEA, NO EDEMAS, NO SINTOMAS URINARIOS... NIEGA HOSPITALIZACIONES RECENTES... NUTRICION Y DIETETICA 2018/11/29 OFTALMOLOGO 2018/11/29

Motivo Adicional: NO SE REALIZO PARACLINICOS ORDENADOS DE RCV...

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Responsable: - Telefono: - Parentesco: Principal

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglicemia : SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES**ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBSTETRICOS:****NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES**

Antecedentes Familiares ingresados en otras consultas

Aspectos Psicosociales: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: No hace ejercicio;

Dieta ordenada por nutricionista: No;

Comida Alta en Sodio: No;

Comida Alta en Grasa: No;

Comida Alta en Carbohidratos: No;

Líquido: No toma alcohol; **NO INGRESO EL ESTILO DE VIDA****EXAMEN FÍSICO:**

Signos Vitales: Pulsos: 67 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 67 /min; Difícil de Pulsar: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 17 /min; Temperatura: 36.0 °C; Tipo: Axilar; Talla: 159.0 cms; Peso: 77.5 Kilogramos; IMC: 30.65 (Obesidad tipo I); Cadera: 105 cms; Circunferencia Abdominal: 95 cms; Relación Cintura/Cadera: 0.9;

FONDO DE OJO:

Derecho: ;

Relación A/V: 2/3 - Otros. SIN RETINOPATIA

Izquierdo: ;

Relación A/V: 2/3 - Otros: SIN RETINOPATIA

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 130/70; Sentado-Brazo Derecho 130/70; Acostado-Brazo Derecho 130/70; Parado-Brazo Derecho 130/70; Presión Promedio 130/70 (**PreHTA**); Presión Arterial Media 90

Examen Físico : Cuello : Observaciones: : CUELLO MOVIL NO MASAS NO ADENOPATIAS NO IY. **Pie con Riesgo :** Describa : SIN LESIONES . **Generalidades :** Otros : BCG, HIDRATADA AFEBRIL. **Corazón :** Observaciones : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS. **Pulmones :** Otros : MV CONSERVADOS NO SOBREAGREGADOS. **Abdomen :** Otros : ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO NO MASAS NO MEGALIAS. **Edemas :** normal Neurologicos : SNC :normal SNP : Sensibilidad : normal Reflejos : Reflejo Osteotendinoso Bicipital Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : ++.

GENERALES:**NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG****QUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA****CONTROLES DE GLUCEMIA:**

DIAGNÓSTICO: I10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

I372384083F190506I430611151	Profesional: JENNIFER LIZETH CARVAJAL CALLE Identificación: CC 1115184083 Registro: 5532212
Riesgo de hipertensión	Ver
Documento de acuerdo para esta orden	Recomendaciones Observaciones AyudasDx
EVOLUCIÓN	
Evolución Parámetros Laboratorio	
Evolución Parámetros Clínicos	
Evolución Estilo de Vida	

RESUMEN | RIESGO CLÍNICO | VESICULAR 29-11-2018

Paciente: GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE Identificación: CC 43063723 Sexo: Femenino Edad: 55 Años

Ocupación: No disponible Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 3193533798 Teléfono (2): Plan: POS

Servicio: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL- Orden: 1709-500763000

IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY Fecha: 2018/11/29 07:16

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Hipertensión Arterial Dx: Dx Nuevo Medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención

Motivo de control CCV: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-

Enfermedad Actual: SEPARADA, SIN . HIJOS, MESTIZO, CON DX DE HTA (HACE > 10 AÑOS), DISLIPIDEMIA, EN TRATAMIENTO CON: ASA*1, LOSARTAN POTASICO 50 MG*2, AMLODIPINO 5 MGX1, ATORVASTATINA 20 MGX1, HCTZ 25 MGX1, ASA 100MGX1, OMEPRAZOL 20 MG*1.. 2018/07/23 07:58. NIEGA DISNEA , NIEGA PRECORDALGIA, NIEGA DOLOR TORACCICO ATÍPICO, NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES, NIEGA CLAUDICACION INTERMITENTE, NIEGA SINTOMAS GASTROINTESTINALES ADRENTE A TRATAMIENTO NO VIENE A TALLERES POR DECISION PROPIA NIEGA HOSPITALIZACIONES EN LOS ULTIMOS 6 MESES DIETA BAJA EN GRASA, SIN FRITOS, RICA EN VERDURAS , 5 VASOS DE AGUA AL DIA , 20 MINUTOS DE EJERCICIO TIPO -CAMILAR ANTECEDENTES QX RESECCION DE CORDAL PERSONALES : PREVIAMENTE MENCIONADOS ALÉRGICOS NIEGA GINECOLOGICOS : G0A0P0C0 FAMILIARES MADRE HTA -DM PADRE HTA ABUELOS NIEGA HERMANOS HTA PSICOSOCIALES : FUMA (+) 3 CIGARRILLOS DIA AL COLOLISMO(-) DROGAS (-) PARACLINICOS CREAT 0.76 SCHWARTZ 115.79 NORMAL

Motivo Adicional: LIPOMA EN PROCESO PARA RESECCION REFIERE DOLOR EN TALON DE PIES (AMBOS) NO HAY ATENUANTES, NO EXACERBNTES DOLOR 7/10, PRINCIPALMENTE EN HORAS DE LA MAÑANA VALORAACIONES MEDICINA INTERNA NO HA REQUERIDO OFTALMOLOGIA SE REMITE NUTRICIONISTA SE REMITE ODONTOLOGIA HACE 3 AÑOS SE RECOMIENDA SOLICITA CITA

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglucemias: SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBSTETRICOS:

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedentes Familiares ingresados en otras consultas:

ASPECTOS PSICOSOCIALES: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Puede asistir a los controles; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: 7 días a la semana, 20 minutos diarios; Intensidad = Alta

Dieta ordenada por nutricionista: No;

Comida Alta en Sodio: No;

Comida Alta en Grasa: No;

Comida Alta en Carbohidratos: No;

Licor: No toma licor, NO INGRESO EL ESTILO DE VIDA.

EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales: Pulso: 80 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 80 /min; Déficit de Pulso: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 16 /min; Temperatura: 36.5 °C; Tipo: Axilar; Talla: 159.0 cms; Peso: 74.0 Kilogramos; IMC: 29.27 (Sobrepeso); Cadera: 80 cms; Circunferencia Abdominal: 80 cms; Relación Cintura/Cadera: 1;

FONDO DE OJO:

Derecho: :

Relación A/V: 2/3 - Otros: ANICTÉRICO, CONJUNTIVAS ROSADAS, ISOCORIA NORMORRECTIVA, FONDO DE OJO NORMAL

Izquierdo: :

Relación A/V: 2/3 - Otros: ANICTÉRICO, CONJUNTIVAS ROSADAS, ISOCORIA NORMORRECTIVA, FONDO DE OJO NORMAL

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 120/70; Sentado-Brazo Derecho 120/70; Presión Promedio 120/70 (Normotensión); Presión Arterial Media 86

Examen Físico : Cuello : Observaciones: : CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS, NO MASAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.. Pie con

Riesgo : Describa : DOLOR EN TALONES 8/10, NO CAMBIOS ESTRUCTURALES SIN LESIONES ENPIEL . Generalidades : Otros

: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADA, TRANQUILA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE..Pulmones : Otros: : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREAGREGADOS.. Abdomen : Otros : ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA PERISTALTISMO PRESENTE EN CUATRO CUADRANTES, NO MASAS, NO MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN

URITONEAL. PUÑOPERCUSIÓN RENAL BILATERAL NEGATIVA. Vasculas Periférico : Cambios tróficos distales : Si. Otros :SIN ALTERACIONES. Edemas : Observaciones : SIN EDEMAS. Neurológicos : SNC : Observaciones :NEUROLÓGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE.. SNP : Sensibilidad : Observaciones :NEUROLÓGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO

APARENTE.. Reflejos : Reflejo Osteotendinoso Bicipital Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo :++. Reflejo

Osteotendinoso Rotuliano Derecho : ++.Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho

:++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : ++. Observaciones :NEUROLÓGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE..

Generales: CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS: 115.79 mg/dl; Fecha: 2018-11-20

NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG

CITOQUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA

CONTROLES DE GLUCEMIA:

DIAGNÓSTICO: I10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

RESUMEN DE CONSULTA NIE: 1115184083 FECHA: 23-07-2018

Paciente: GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE Identificación: CC 43063723 Sexo: Femenino Edad: 54 Años
 Ocupación: No disponible Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 3193533798 Teléfono (2): Plan: POS

Servicio: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL- Orden: 1708-484195300
 IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY Fecha: 2018/07/23 07:58

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Hipertensión Arterial Dx: Dx Nuevo Medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención

Motivo de control CCV: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN PUEBLO, OCUPACION: BIBLIOTECOLOGA , SEPARADA, SIN HIJOS, MESTIZO, CON DX DE HTA (HACE > 10 AÑOS), DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO CON: ASA*1, LOSARTAN POTASICO 50 MG*2, AMLODIPINO 5 MGX1, ATORVASTATINA 20 MGX1, HCTZ 25 MGX1, ASA 100MGX1, OMEPRAZOL 20 MG*1.... ULTIMO CONTROL DE RCV 24.10.17... NIEGA CEFALEA, NO MAREOS, NO PALPITACIONES, NO DOLOR PRECORDIAL, NO DISNEA, NO EDEMAS, NO SINTOMAS URINARIOS.... NIEGA HOSPITALIZACIONES RECENTES.. OFTALMOLOGO 2018/04/09 NUTRICION Y DIETETICA 2017/10/24 OPTOMETRIA 2017/10/24

Motivo Adicional: ULTIMOS PARACLINICOS DEL 10.05.18 GLUCOSA: 85 09.02.18 HDL: 75, CT: 257, CREATININA: 0.77, TG: 109, LDL: 203

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Responsable: - Teléfono: - Parentesco: Principal

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglicemias: SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES**ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBSTÉTRICOS:****NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES**

Antecedentes Familiares ingresados en otras consultas

ASPECTOS PSICOSOCIALES: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: No hace ejercicio;

Dieta ordenada por nutricionista: No;

Comida Alta en Sodio: No;

Comida Alta en Grasa: No;

Comida Alta en Carbohidratos: No;

Licor: No toma licor; **NO INGRESO EL ESTILO DE VIDA**

EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales: Pulso: 64 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 64 /min; Déficit de Pulso: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 16 /min; Temperatura: 36.0 °C; Tipo: Axilar; Talla: 159.0 cms; Peso: 72.5 Kilogramos; IMC: 28.67 (**Sobrepeso**); Cadera: 105 cms; Circunferencia Abdominal: 95 cms; Relación Cintura/Cadera: 0.9;

FONDO DE OJO:

Derecho: ;

Relación A/V: 2/3 - Otros: SIN RETINOPATIA

Izquierdo: ;

Relación A/V: 2/3 - Oídos: SIN RETINOPATIA

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 130/80; Sentado-Brazo Derecho 130/80; Acostado-Brazo Derecho 130/80; Parado-Brazo Derecho 130/80; Presión Promedio 130/80 (**PreHTA**); Presión Arterial Media 96

Examen Físico : Cuello : Observaciones: : CUELLO MOVIL NO MASAS NO SOPLOS NO IY. Pie con Riesgo : Describa :SIN LESIONES. Generalidades : Otros : BCG, HIDRATADA AFEBRIL. Corazón : Observaciones : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS. Pulmones : Otros : MV CONSERVADO NO SOBREAGREGADOS. Abdomen : Otros : ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO NO MASAS NO MEGALIAS. Edemas : normal Neurológicos : SNC : normalSNP : Sensibilidad : normal Reflejos : Reflejo Osteotendinoso Bicipital Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : ++.

GENERALES: GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA: 85 mg/dl; Fecha: 2018-03-15

NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG**ATOQUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA****CONTROLES DE GLUCEMIA:**

DIAGNÓSTICO: H10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

I372384083F180723I430611151

Profesional: JENNIFER LIZETH CARVAJAL CALLE Identificación: CC 1115184083 Registro: 5532212

Riesgo de cr. alto o alt	Ver
Tasa de Filtración Glomerular	Ver
Documento: generados para esta orden	Medicamentos Recomendaciones Observaciones
EVOLUCIÓN PARÁMETROS	
Evolución Parámetros Laboratorio	

REQUISITO: RIE: DOCUMENTAL 15-03-2018

Paciente: GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE Identificación: CC 43063723 Sexo: Femenino Edad: 54 Años
 Ocupación: No disponible Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 3193533798 Teléfono (2): Plan: POS

Servicio: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL Orden: 1700-468754300
 IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY Fecha: 2018/03/15 11:21

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Hipertensión Arterial Dx: Dx Nuevo medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención

Motivo de control CCV: CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN PUEBLA, OCUPACION: BIBLIOTECOLOGA , SEPARADA, SIN HIJOS, MESTIZO, CON DM DE HTA (HACE > 10 AÑOS), DISLIPIDEMIA, EN TRATAMIENTO CON: ASA*1, LOSARTAN POTASICO 50 MG*2, OMEPRAZOL 20 MG*1.... ULTIMO CONTROL DE RCV 24.10.17.... NIEGA CEFALEA, NO MAREOS, NO PALPITACIONES, NO DOLOR PRECORDIAL, NO DISNEA, NO EDEMAS, NO SINTOMAS URINARIOS... NIEGA HOSPITALIZACIONES RECENTES... OFTALMOLOGO 2017/10/24 NUTRICION Y DIETETICA 2017/10/24 ODONTOLOGO GENERAL 2017/10/24 OPTOMETRIA 2017/10/24 STAFF IPS BASICA MEDICINA INTERNA 2017/10/09

Motivo Adicional: ULTIMOS PARACLINICOS DEL 09.02.18 HDL: 75, CT: 257, CREATININA: 0.77, TG: 109, UROANALISIS CON ERITROCITOS CRENADOS 40%(REFIERE TENIA EL PERIODO) LDL:203

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Responsable: - Telefono: - Parentesco: Principal

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglucemia :SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBTETRICIA:

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedentes Familiares ingresados en otras consultas

ASPECTOS PSICOSOCIALES: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: 3 días a la semana, 20 minutos diarios; Intensidad = Moderada

Dieta ordenada por nutricionista: No;

Comida Alta en Sodio: No;

Comida Alta en Grasa: No;

Comida Alta en Carbohidratos: No;

Licor: No toma licor; NO INGRESO EL ESTILO DE VIDA

EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales: Pulso: 65 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 65 /min; Déficit de Pulso: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 17 /min; Temperatura: 36.0 °C; Tipo: Axilar; Talla: 159.0 cms; Peso: 72.5 Kilogramos; IMC: 28.67 (Sobrepeso); Cadera: 105 cms; Circunferencia Abdominal: 94 cms; Relación Cintura/Cadera: 0.9;

FONDO DE OJO:

Derecho: :

Relación A/V: 2/3 - Otros: NO RETINOPATIA

Izquierdo: :

Relación A/V: 2/3 - Otros: NO RETINOPATIA

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 150/90; Sentado-Brazo Derecho 150/90; Acostado-Brazo Derecho 150/90; Parado-Brazo Derecho 150/90; Presión: Promedio 150/90 (Estado 1); Presión Arterial Media 110

Examen Físico : Cuello : Observaciones: : CUELLO MOVIL NO MASAS NO SOPLOS NO IY. Pie con Riesgo : Describa :SIN LESIONES. Generalidades : Otros : BCG, HIDRATADA AFEBRIL. Corazón : Observaciones : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS. Pulmones : Otros: : MV CONSERVADOS NO SOBREAGREGADOS. Abdomen :Otros : ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO NO MASAS NO MEGALIAS. Edemas : normal Neurológicos : SNC :normal SNP : Sensibilidad : normal Reflejos : Reflejo Osteotendinoso

Bicipital Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : ++.

GENERALES: COLESTEROL TOTAL: 257 mg/dl; Fecha: 2017-10-24 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]: 75 mg/dl; Fecha: 2017-10-24 TRIGLICERIDOS: 109 mg/dl; Fecha: 2017-10-24 CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS: 114.29 mg/dl; Fecha: 2017-10-24 HEMATOCRITO: 47.1 mEq/l; Fecha: 2017-10-24

NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG**CITOQUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA****CONTROLES DE GLUCEMIA:**

DIAGNÓSTICO: H10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

I372384083F180315I430611151

Profesional: JENNIFER LIZETH CARVAJAL CALLE Identificación: CC 1115184083 Registro: 5532212

Riesgo de complicaciones: Ver

Tasa de fumar: No fumador Ver

Documentos generados para esta orden Observaciones Recomendaciones AyudasDx

RESUMEN DE LA CONSULTA RIESCO CARDIOVASCULAR 24-10-2017

Paciente: GLORIA CECILIA CASTANEDA CALLE Identificación: CC 43063723 Sexo: Femenino Edad: 54 Años
 Ocupación: No disponible Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 3193533798 Teléfono (2): Plan: POS

Servicio: INGRESO -HIPERTENSION ARTERIAL- Orden: 1709-452241300
 IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY Fecha: 2011/10/24 14:36

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Hipertensión Arterial Dx: Dx Nuevo Medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención

Motivo de control CCV: INGRESO -HIPERTENSION ARTERIAL-

Enfermedad Actual:

Motivo Adicional: PACIENTE FEMENINO DE 54 AÑOS DE EDAD, TEL: 3153483009, RESIDENTE EN POBLADO , OCUPACION: BIBLIOTECOLOGA , SEPARADA, SIN . HIJOS, MESTIZO, CON DX DE HTA (HACE > 10 AÑOS), DISLIPIDEMIA, EN TRATAMIENTO CON: ASA*1, LOSARTAN POTASICO 50 MG*2, OMEPRAZOL 20 MG*1 ----- REFIERE BUENA ADHERENCIA AL TTO MEDICO....ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR,

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglucemia :SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBSTÉTRICOS:

ANTECEDENTES MEDICAMENTOSOS - Antecedente: NO HACE EJERCICIO, FUMA (DESDE LOS 28 AÑOS, 2 CIG/DIA), NO LICOR, CAFÉ (3 TAZAS) ... - Antecedente: QX: NÓDULO MAMARIO ... ALÉRGICOS: NFG ... GC: FUM:IRREGULAR G:0P:0C:0A:0 FAMILIARES: PAADRE: IAM, HTA, MADRE: HTA

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedentes Familiares ingresados en otras consultas

ASPECTOS PSICOSOCIALES: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Puede asistir a los controles; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: No hace ejercicio;

Dietaria ordenada por nutricionista: Si;

Comida Alta en Sodio: No;

Comida Alta en Grasa: No;

Comida Alta en Carbohidratos: No;

Licor: No toma licor;

Cigarrillo: No fuma

Café: No Toma café

Otros Hábitos: No tiene otros hábitos

EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales: Pulso: 78 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 78 /min; Déficit de Pulso: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 18 /min;; Temperatura: 37.0 °C; Tipo: Axilar; Talla: 159.0 cms; Peso: 74.5 Kilogramos; IMC: 29.46 (Sobrepeso); Cadera: 99 cms; Circunferencia Abdominal: 97 cms; Relación Cintura/Cadera: 0.98;

FONDO DE OJO:

Derecho: ;

Relación A/V: 3/3 - Otros: PUPILLAS ISOCORICAS, NORMORRECTIVAS, RELACIÓN ARTERIA VENA CONSERVADA.

Izquierdo: ;

Relación A/V: 2/3 - Otros: PUPILLAS ISOCORICAS, NORMORRECTIVAS, RELACIÓN ARTERIA VENA CONSERVADA.

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 150/80, Sentado-Brazo Derecho 150/80; Acostado-Brazo Derecho 150/80; Parado-Brazo Derecho 150/80; Presión Promedio 150/80 (Estado 1); Presión Arterial Media 103

Examen Físico : Cuello : Observaciones: : NO INFLAMACION YUGULAR, NO ADENOPATIAS NI REFLUJO HEPATOYUGULAR. Pie con Riesgo : Describa :PIE SANO. Generalidades : Otros : BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SDR.. Corazón :Observaciones : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, THRILL, NI DESDOBLAMIENTOS.. Pulmones :Otros: : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN SOBREAGREGADOS, NO RONCUS, SIBILANCIAS NI CREPITOS, NO RETRACCIONES.. Abdomen : Otros :BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALTISMO CONSERVADO.PUÑOPERCUSION RENAL NEGATIVA. Vascular Periférico : Pulso Tibial

Aterior Derecho : +++. Pulso Tibial posterior Izquierdo : +++.Pulso Pedio Derecho : +++. Pulso Pedio Izquierdo : +++.Pulso Pedio Derecho : +++.Pulso Femoral Izquierdo : +++.Pulso Radial Derecho : +++.Pulso Radial Izquierdo : +++.Pulso Carotideo Derecho : +++.Pulso Carotideo Izquierdo : +++. Cambios tróficos distales : No. Llenado capilar distal : Bueno. Otros : PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR < 2 SEG. SENSIBILIDAD CONSERVADA. . Edemas : Observaciones : no edemas.Neurológicos : SNC : Observaciones : SIN DEFICIT APARENTE, MARCHA CONSERVADA, GLASGOW 15/15, FUERZA, TONO, SENSIBILIDAD Y REFLEJOS CONSERVADOS.. SNP : Sensibilidad : normal Reflejos :Reflejo Osteotendinoso Bicipital Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho : ++. Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : ++.

GENERALES:

NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG

CITOQUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA

CONTROLES DE GLUCEMIA:

DIAGNÓSTICO: I10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

1372381318F171024I430611282

 POLITECNICO COLOMBIANO <small>JUAN DE LA CIERVA</small>	REMISIÓN DE EMPLEADOS	Código: FH Versión : 01
--	------------------------------	----------------------------

Nombre del Empleado LUIS NORBERTO GONZALEZ CASTRILLON
Identificación 13.063.773 Fecha (dd/mm/aa) 15 Julio 19 Hora: 11:35

Cargo y horario Profesional Universitario T.T.

Nombre del profesional remitente Luis Norberto González C.-Salud Ocupacional

Profesión o Institución a la que se remite Médico Tratante de ESS

RESUMEN DEL CUADRO CLÍNICO

Funcionaria de 55 años con cuadro clínico de dolor en cadera que fue operada en Diciembre (2018) por quiste sebáceo en región lumbar, que va asociado a dolor de ambos talones y dolor en espalda de "balón" (tríada) que se presenta al flexionar columna y al subir y bajar escaleras y al estirarse. Al examen físico: zona de hipoestesia y algodinosis alrededor de cinturón de cadera dolor lumbar trígono glúteo dolor al percibir talones, usos como levantar lumbar doloroso.

C/S se solicita al medico tratar de definir la discapacidad y los instrumentos laborales que presenta la paciente. Agregar en la cabecera

Firma y Número del Registro del Profesional:

DR. LUIS NORBERTO GONZÁLEZ CASTRILLÓN
C.C. 71 608 713 DE MEDELLIN
MÉDICO Y FAMILIAR II.P.B.

REGISTRO MÉDICO DSSA 3269/89
Especialista en Salud Ocupacional CES EAFI
Licencia de Salud Ocupacional S 2016060010408
Correo Electrónico: luisnorberto@unismit.edu.co
Celular: 315 474 11 52

RESPUESTA DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA REMISIÓN

Fecha de la atención (dd/mm/aa): _____ Hora de la atención: _____

Nombre, Firma y Registro del Profesional que Atendió la Remisión:

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2019-07-19, 10:41:13 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos junio de 2019
Periodo de Cotización Para Salud junio de 2019
Empresa DIEGO MANUEL AGUIRRE OSORIO
CEDULA CIUDADANIA CC 75099719
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 1022625374
Tipo de Planilla |
Número Transacción Bancaria/ CUS 472130411
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 203.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 111.000	\$ 1.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 86.700	\$ 900
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	1	\$ 3.700	\$ 100
SubTotales:				\$ 201.400	\$ 2.200
Total a Pagar:					\$ 203.600

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JUAN DE LA CIERVA	CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL				Código: FGH98 Versión : 03		
--	----------------------------	--	--	--	-------------------------------	--	--

INGRESO	PERIÓDICO	RETIRO	OTRO:	DIA	15	MES	AÑO
NOMBRE				DOCUMENTO	Nº 43.063.727		
CARGO	Profesional Universitario	CIUDAD	Bogotá D.C.	ÁREA	Coordinación Biblioteca		

A QUIEN SE LE EFECTUARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES:

(Anotar resultados si aplica)

HISTORIA CLÍNICA	VISSIOMETRÍA	AUDIOMETRÍA

CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL

CONCEPTO DE INGRESO:	EXAMEN PERIÓDICO SATISFACTORIO
CONDICIÓN SIN RESTRICCIONES LABORALES	EXAMEN PERIÓDICO NO SATISFACTORIO
CONDICIÓN CON RESTRICCIONES LABORALES	APLAZADO
CONDICIÓN NO COMPATIBLE CON EL CARGO	EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO
CONDICIÓN QUE LO LIMITA PARA EL CARGO	EXAMEN DE EGRESO NO SATISFACTORIO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

<i>Sí se le da al trabajador trato digno de la EPS de finis No capacidad para las restricciones laborales de la funcionaric</i>	

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado,

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL MÉDICO

DOCUMENTO DEL TRABAJADOR

DR. LUIS NORBERTO GONZALEZ CASTILLO

C.C. 71 608 713 DE MEJILLIN

MEDICO EN MEDICO 0334 3253 700

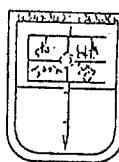
REGISTRO NÚMERO 0334 3253 700

Especialista en Ginecología y de la Salud Ocupacional CES EAH

En Salud Ocupacional S. 2016000000408

REGISTRO Y LICENCIA DEL MÉDICO





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVÍD

FECHA EXAMEN: 15 2 201
FECHA INGRESO: 26 2 201
E.P.S.: SUB
A.F.P.: Colprensa

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

CIUDAD: Medellín

DEPENDENCIA: Carrera 12a B, bloques,

1. IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Primer Apellido: CASTAÑEDA	Segundo Apellido: CALLE	Nombres: GLUDY CECILIA		Documento CC: N° 83.063.723	TI: <input checked="" type="checkbox"/>	CE: <input type="checkbox"/>	Otro: de: Medellín
Fecha de Nacimiento: 1963		Edad: 55	Sexo: M F	Estado Civil: Soltero	Natural de: Medellín	Municipio de Residencia: Medellín	
Escolaridad: BIBLIOTERAPIA	Profesión: Profesional Universitario	Cargo:		Jornada Trabajo: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Rotativa <input type="checkbox"/>			
Dirección Residencia: CP 32 + 450 - 62				Teléfono(s): 2689333			
Estrato Socio-Económico: 6	E-mail:		Ext. 124		Raza:		
Composición Familiar: Vive con Sola							
TIPO DE EXAMEN: Ingreso	Periódico	Reubicación	Retiro	Otros:			

2. MOTIVO DE CONSULTA Y SÍNTOMATOLOGIA REPORTADA POR EL TRABAJADOR:

fatiga muscular

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES

Empresa: Polítecnico	Ocupación: Profesional Univ.	Desde: 2002	Hasta: 2013	Año:	Riesgos				
					Físico	Químico	Biológico	Ergonómico	Mecánico

FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO ACTUALMENTE

PSICOSOCIAL	RIESGO PÚBLICO	RIESGO BIOMECÁNICO	RIESGO FÍSICO	CONDICIONES SEGURIDAD
Claridad de rol	Robos, agresiones	Posturas forzadas	Ruido	Trabajo en alturas
Capacitación	RIESGO TECNOLÓGICO	Movimientos repetitivos	<input checked="" type="checkbox"/> Iluminación	Eléctrico
Retroalimentación	✓ Incendio-Explosión	Manejo de la voz	Vibración	Mecánico
Atención al público	RIESGO QUÍMICO	Manipulación cargas	Radiaciones	Locativo
Uso de conocimientos	<input checked="" type="checkbox"/> Sustancias químicas	OTROS:	Temperatura	Caldas
Relaciones sociales	RIESGO BIOLÓGICO			

4. ANTECEDENTES FAMILIARES

5. ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos	Hipertensión arterial desde 2001 en relación riesgo cardiovascular a EPI								
Quirúrgicos	Lipoma en región lumbar (2013)								
Traumáticos	No aplica								
Alérgicos	Rinitis y neumonitis desde 2004 por polvo, felpa y libros nuevos								
Tóxicos	No aplica								
Transfusionales	M								
E.T.S.	"								
Varios 1	Gastritis crónica desde 2012 con progresión								
Varios 2	Dislipidemia desde 2012								
Vacunación	M d								
GINECO-OBST	M: 3 C: 1 aménorrea G: 1 P: 0 A: 0 V: 0 C: 0 SG: 0	Anticonceptivo: Monophasic							

HÁBITOS	FUM: <input checked="" type="checkbox"/> 19	FUP: —	Año última citología: 2016	N: <input type="checkbox"/>	AN: <input type="checkbox"/>
Cigarrillo: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	Cuántos? 1/día	Desde hace: 23 años			Exfumador
Licor: S <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/>	Frecuencia: Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Ocasional
Deportes: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	Cuáles: Carreras				
Medicamentos: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	Salmeterol inhalable 100 mcg cada 12 horas				
Defectos de Refracción:	¿Usa lentes? S <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/>	Año del último cambio de lentes: 2019	Miopía	Hipermetropía	Astigmatismo
			Presbicia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: —

6. ACCIDENTES DE TRABAJO

S N

Empresa	Ocupación	Diagnóstico	Nº Días	Secuelas	Observaciones

7. ENFERMEDAD PROFESIONAL

S N

Empresa	Ocupación	Diagnóstico	Nº Días	Secuelas	Observaciones

Reubicación Laboral S N CAUSA:

8. REVISIÓN POR SISTEMAS

Neurólogico	En la clínica le practicaron la prueba de la EPSE, pero luego del alta.
Cardiopulmonar	en este caso no se presentó el "halito" y dolor del abdomen lumbar.
Urológico	Operada, y durante con el círculo "halito" y al agacharse
Gastrointestinal	igual que al subir y bajar escaleras. De otra cosa s. moltadas.
ORL	Luego de la cirugía persistió dolor en el abdomen tal vez al apoyarse
Piel	respirar y en sucesos con resfriado, igual que el dolor lumbar responde al
Osteomuscular	acostarse, debe acostarse hacia el lado derecho la cirugía fue al lado izq.
Endocrino	El IMD de la EPSE o de la tomografía Rx de abdomen y piernas se pidió para septiembre/19

9. EXAMEN FÍSICO

Estado General	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	Malo	DOMINANCIA	Derecha <input checked="" type="checkbox"/>	Izquierda
Signos Vitales	Presión	120/150	FC	66 LPM	FR	18 x min	Temperatura: 37.5°C
Antropométrico	P. Abd: cms	76	Peso: Kgs	76	Talla: cms	150	I.M.C. 30.5 Normal Alto <input checked="" type="checkbox"/> Bajo

	Normal	S N	DESCRIPCIÓN
Cabeza			
Cara			
Ojos	R: Cris 20 100% D:		
Oídos			
Nariz	R: respiración fija corriente inferior		
Boca			
Dentadura			
Cuello			
Tórax			
Cardíaco			
Pulmonar			
Mamas			
Abdomen			
Genital			
Miembros Superiores			
Miembros Inferiores	R: articulaciones blandas		
Pies	A: Dolor al pisar con talones		
Columna	R: Escoliosis, Positivo con dolor espalda responde bien		
Neurológico	R: zona de hipotrofia y atrofia en espalda juntas		
Piel	R: M. cutánea, circunferencia tórax, abdomen y piernas		
Otros			

10. DIAGNÓSTICOS

1. Defecto de tracción AD	2. Disfracionaria	3. Hipertrofia aductores f. IPI
4. Válvulas mitrales insufici.	5. Rinitis atíptica	6. R. bronquiolitis
7. Esplenomegalia bilateral	8. Enf. tuberculosa mediast.	9. Hipercalgesia y atrofia abdominal
10.	11.	12.

11. CONCEPTO

APTO	NO APTO	APTO CON RESTRICCIÓN	APLAZADO
12. EXAMENES PARACLÍNICOS			No trae a la fecha:

FECHA (dd/mm/aa)	KOH uñas	Hemoclasificación	10+	Visiones
	Coprológico	Audiometría		Glicemia
	Frotis	Psicoactivos		Parcial Orina
	Faringeo			

13. OBSERVACIONES ADICIONALES

Se solicita el resultado de la EPSE definir las restricciones o discapacidad laboral que presenta la paciente.

Sigue en P. C. Dr. Luis Fernando González Castañón, Clínica Salud Ocupacional, Calle 70 # 608-713 B. Medellín.

MEDICO Y DIRECCION D.P.B.

REGISTRO D.P.B. D.O.S. 32607/PH

Especialidad: Medicina Interna

Luis Fernando González Castañón

Número de Identificación: 43063723

Registro Médico 3254939

Centro Salud Ocupacional, Subdirección Género

Cédula: 315 474 1142

Confirme que no ha omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verdadero y puede ser

confirmado,

Firma y N° del Documento del Evaluado

43063723 de

IPS Sura Monterrey (1709)
Revisión Médico General
Fecha de la atención 21/01/2019 16:57



CURACION, REFIER SENTIRSE BIEN,

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
S218-HERIDA DE OTRAS PARTES DEL TÓRAX	Impresión diagnóstica

Causa externa y finalidad

Causa externa Enfermedad general Finalidad de la consulta No aplica

Recomendaciones

Recomendaciones: POR FAVOR REALIZAR CURACION EN HERIDA DE REGION DORSO LUMBAR

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

POR FAVOR REALIZAR CURACION EN HERIDA DE REGION DORSO LUMBAR

Información del profesional

JENNIFER LIZETH CARVAJAL CALLE

CC 11115184083

MEDICO GESTOR RCV - RE

Registro 5532212

Información básica del paciente y la atención

POS

Gloria Cecilia Castañeda Calle

Identificación CC 43063723	Fecha de nacimiento 04-03-1963	Edad 55 años(Adultez)	Sexo Femenino
-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------

Tipo de afiliación POS	Departamento ANTIOQUÍA	Municipio MEDELLÍN	Dirección CR 32 # 4 SUR 67 APTO 203
Teléfono fijo 2689333	Otro teléfono fijo 3153483009	Ocupación	Correo electrónico accgloria2@hotmaill.com
Estado civil			

Antecedentes Patológicos

Patología	Presenta	Observación	Patología	Presenta	Observación
Hipertensión Arterial	Sí		E poc	No	
Diabetes Mellitus	No		Enfermedad Tiroidea	No	
Enfermedad Isquémica del Corazón	No		Trastorno Del Tracto Digestivo	Sí	RGE
Trastorno de la Coagulación	No		Epilepsia	No	
Cáncer	No		Trastorno Psiquiátrico	No	
Insuficiencia Renal Crónica	No		VIH	No	
Asma	No		Rinitis	Sí	

Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

Antecedentes quirúrgicos

Procedimiento	Observación
escisión local de un nódulo mamario	

Antecedentes ginecológicos

Información de embarazos previos

Número de embarazos previos 0

Observaciones ginecológicas GOAO

Estilos de Vida

Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? Sí ¿Ha fumado en los últimos 6 meses? Sí

Clasificación Fumador ¿Cuántos cigarrillos fuma al día? 2 cigarrillos por dia

Índice tabáquico 36

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

Sustancias psicoactivas ¿Consumo Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física Realiza actividad física: No

Examen físico

Medidas Antropométricas Talla: 158 cm

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar, Clasificación de la temperatura: Anormal

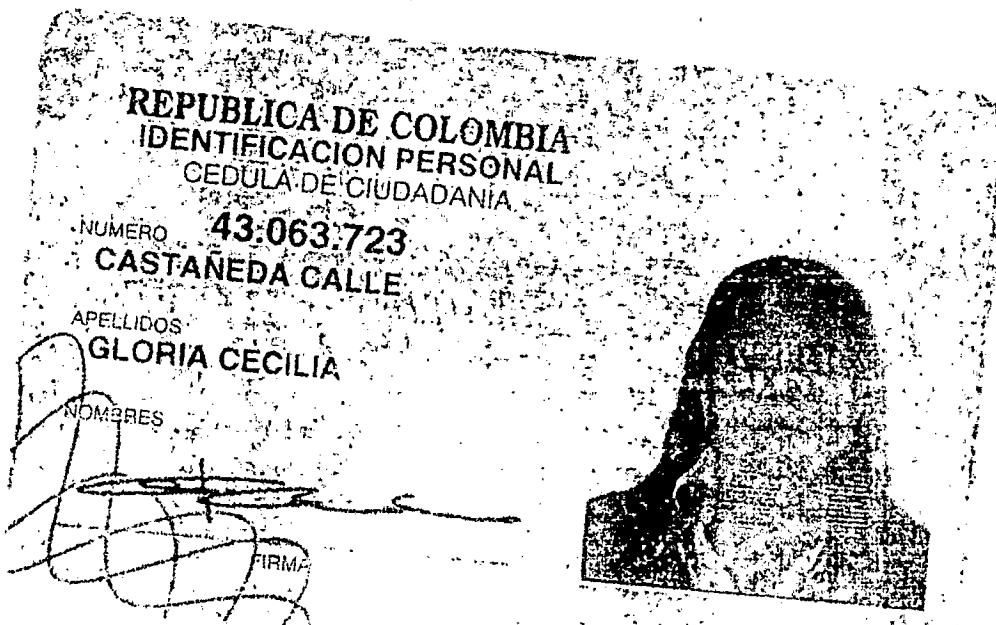
Análisis y plan

Notas de análisis y plan: PACIENTE QUIEN REFIERE REALIZARON EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 RESECCIÓN DE QUISTE SEBACEO EN REGIÓN LUMBAR A LOS 8 DIAS RETIRO DE PUNTOS VIENE PARA AUTORIZACIÓN DE

DETALLES DEL PACIENTE (DATOS DE IDENTIFICACION)			
Paciente: GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE	Identificación: CC 43063723		
Ocupación: No disponible	Sexo: Femenino	Edad: 54 Años	
Afilación: COTIZANTE	Teléfono (1): 3193533798	Teléfono (2):	Plan: POS
Raza: Blanco	Condición: No Disponible	Nivel Socioeconómico: No Disponible	
Servicio: CONSULTA MEDICO GENERAL	Orden: 1709-449009000	Tipo Consulta: No Disponible	
IPS Atiende: IPS SURA MONTERREY	Fecha: 2017/10/09 11:39	Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)	
Responsable: - Teléfono: - Parentesco: Principal			
Acompañante: No disponible			
Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI MC: "ESTOY SOLICITANDO UNA CIRUGIA EA: PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE MASA EN REGION PARERVERTEBRAL IZQUIERDA QUE EN LOS ULTIMOS MESES CON AUMENTO DEL DOLOR, EN EL MES DE JULIO REMITIERON A CX PLASTICA, PERO LA PACIENTE REFIERE NO LA HAN LLAMADO, PACIENTEADEMAS REFIERE QUE NO ES CAPAZ DE LABORAR ASI POR EL DOLOR....".			
Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyético : Piel y Faneras :			
Signos Vitales: Descripción: BCG, HIDRATADA AFEBRIL Peso: 74.0Kgs Talla: 159.0 cms P.Sentado: 150/80. Temperatura Axilar: 36.0 °C Respiración: 17 /min Pulso: 65/min Rítmico Examen Físico : Cabeza Cuello OS : normal Cardiorespiratorio : Corazón : Inspección : normal Palpación : normal Auscultación : Otros : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS. Pulmones : Inspección : normal Palpación : normal Auscultación : Otros : MV CONSERVADOS NO SOBREAGREGADOS. Mamas : normal Vascular Periférico : normal Gastrointestinal : Abdomen : Otros : ABDOMEN BLANDO NODOLOROSO NO MASAS NOMEGLIAS. Recto/Año : normal GenitoUrinario : normal Osteomuscular : Columna : Otros : SE EVIDENCIA LESION NODULAR DE 5.4 CM MOVIL SUPERFICIAL DOLOROSA A LA PALPACION. Articulaciones : normal Extremidades : normal Extremidades Superiores : normal Tronco : normal Extremidades Inferiores : normal Neurológico : normal Hematopoyético Fisico : no evaluado Piel y Faneras : normal			
I10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica Dx: R222 TUMEFACCIÓN, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL TRONCO. Impresión diagnóstica R529 DOLOR, NO ESPECIFICADO. Impresión diagnóstica			
Profesional: JENNIFER LIZETH CARVAJAL CALLE CC 1115184083 Registro: 5532212			
I372384083F171009I430611151			
<input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes Familiares <input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes Personales <input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes Laborales		Documentos Generados Para Esta Orden: <input checked="" type="checkbox"/> Medicamentos <input checked="" type="checkbox"/> Remisión <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones	

[Otra Hoja de Evolución](#)

27



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1963

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

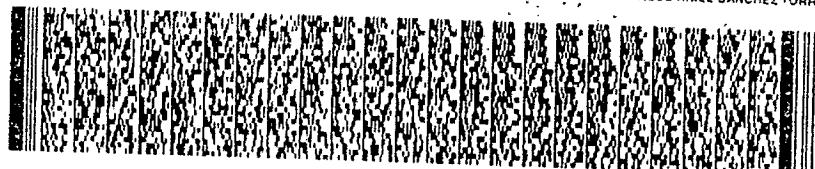
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+
ESTATURA G.S. RHF
SEXO

14-DIC-1981 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Santos Jaramillo, Jr.
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00131884-F-0043063723-20081127

0007036941A1

2160036066

COLPENSIONES KM 999.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERÍODO DE INFORME: Enero 1967 - julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

18

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía Fecha de Nacimiento: 04/08/1963
 Número de Documento: 43063723 Fecha Afiliación: 12/08/1996
 Nombre: GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE Correo Electrónico: accgloriat2@hotmail.com
 Dirección: CR 32 4SUR-67 Ubicación: Urbana
 Estado Afiliación: Activo Cotizante

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
2036117807	OSCAR MEJIA M CIA S	24/05/1988	31/10/1990	\$47.370	127,29	0,00	0,00	127,29
2036116365	MEJIA PIEDRAHITA Y C	15/11/1990	08/02/1991	\$54.630	12,29	0,00	0,00	12,29
2012800976	ANILLANDO MEDELLIN L	03/07/1991	10/03/1992	\$70.260	37,14	0,00	0,00	37,14
21256819	DOLLY ARCILA CASTANE	01/12/1995	31/12/1995	\$4.740	0,29	0,00	0,00	0,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTANE	01/01/1996	31/03/1996	\$142.125	12,86	0,00	0,00	12,86
21256819	DOLLY ARCILA C	01/04/1996	30/04/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTANE	01/05/1996	31/05/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA C	01/06/1996	30/06/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTANE	01/07/1996	31/07/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/08/1996	31/08/1996	\$68.332	2,00	0,00	2,00	0,00
890924058	EUROMODELOS LTDA	01/08/1996	31/08/1996	\$142.125	3,86	0,00	0,00	3,86
890924058	EUROMODELOS LTDA	01/09/1996	30/09/1996	\$142.125	3,57	0,00	0,00	3,57
890924058	EUROMODELOS LTDA	01/10/1996	31/10/1996	\$142.125	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/01/1997	30/04/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/05/1997	31/05/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/06/1997	30/06/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/07/1997	31/07/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/08/1997	30/09/1997	\$86.003	8,57	0,00	0,00	8,57
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/10/1997	31/10/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/11/1997	30/11/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/12/1997	31/12/1997	\$86.003	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/01/1998	31/01/1998	\$101.913	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/02/1998	28/02/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/03/1998	31/03/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/04/1998	31/05/1998	\$102.000	8,57	0,00	0,00	8,57
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/06/1998	30/06/1998	\$102.000	3,43	0,00	0,00	3,43
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/07/1998	31/07/1998	\$102.000	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/08/1998	31/08/1998	\$102.000	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/09/1998	31/12/1998	\$102.000	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/	01/01/1999	31/01/1999	\$118.230	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	ARCILA DOLLY	01/02/1999	31/03/1999	\$236.460	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/04/1999	30/04/1999	\$118.230	0,00	0,00	0,00	0,00
21256819	ARCILA CASTANEDA DOL	01/05/1999	31/05/1999	\$51.233	0,00	0,00	0,00	0,00
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/06/1999	31/07/1999	\$236.460	8,57	0,00	0,00	8,57
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/08/1999	31/08/1999	\$236.460	4,29	0,00	0,00	4,29
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/09/1999	31/01/2000	\$236.460	21,14	0,00	0,00	21,14
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/02/2000	29/02/2000	\$260.100	4,14	0,00	0,00	4,14
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/03/2000	31/03/2000	\$260.100	4,29	0,00	0,00	4,29
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	01/04/2000	30/04/2000	\$9.000	0,14	0,00	0,14	0,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/04/2000	30/04/2000	\$1.355.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/05/2000	31/05/2000	\$1.355.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/06/2000	31/12/2000	\$1.355.000	29,71	0,00	0,00	29,71

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

C	C 43063723	GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE	[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI		01/01/2001	31/01/2001	\$1.477.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI		01/02/2001	28/02/2001	\$1.477.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890905211	MUNICIPIO DE MEDEL		01/03/2001	31/03/2001	\$19.000	0,14	0,00	0,00	0,14	
	800241335	COOPERATIVA MANOS AC		01/10/2001	31/10/2001	\$300.000	1,29	0,00	0,00	1,29	
	800241335	COOPERATIVA MANOS AC		01/11/2001	30/11/2001	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	800241335	COOPERATIVA MANOS AC		01/12/2001	31/12/2001	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	800241335	COOPERATIVA MANOS AC		01/01/2002	31/01/2002	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	800241335	COOPERATIVA MANOS AC		01/02/2002	28/02/2002	\$933.000	4,00	0,00	0,00	4,00	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/07/2002	31/07/2002	\$290.000	0,86	0,00	0,00	0,86	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/08/2002	31/10/2002	\$1.410.000	12,86	0,00	0,00	12,86	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/11/2002	30/11/2002	\$1.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/12/2002	31/12/2002	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/01/2003	31/01/2003	\$1.402.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/02/2003	28/02/2003	\$1.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/03/2003	31/03/2003	\$1.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/04/2003	30/04/2003	\$1.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/05/2003	31/05/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/06/2003	30/06/2003	\$2.004.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/07/2003	31/07/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/08/2003	31/08/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/09/2003	30/09/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/10/2003	31/10/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/11/2003	30/11/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/12/2003	31/12/2003	\$1.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/01/2004	31/01/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/02/2004	28/02/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/03/2004	31/03/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/04/2004	30/04/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/05/2004	31/05/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/06/2004	30/06/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/07/2004	31/07/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/08/2004	31/08/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/09/2004	30/09/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/10/2004	31/10/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/11/2004	30/11/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/12/2004	31/12/2004	\$1.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/01/2005	31/01/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/02/2005	28/02/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/03/2005	31/03/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/04/2005	30/04/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/05/2005	31/05/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/06/2005	30/06/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/07/2005	31/07/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/08/2005	31/08/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/09/2005	30/09/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/10/2005	31/10/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/11/2005	30/11/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/12/2005	31/12/2005	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/01/2006	31/01/2006	\$1.750.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/02/2006	28/02/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/03/2006	31/03/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
	890980136	POLITECNICO COLOMBIA		01/04/2006	30/04/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29	

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Licitación	[8]Síntesis	[9]Total
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2006	31/05/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2006	30/06/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2006	31/07/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2006	31/08/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980135	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2006	30/09/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2006	31/10/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2006	30/11/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2006	31/12/2006	\$1.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2007	31/01/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2007	20/02/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2007	31/03/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2007	30/04/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2007	31/05/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2007	30/06/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2007	31/08/2007	\$1.938.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2007	30/09/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2007	31/10/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2007	30/11/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2007	31/12/2007	\$1.938.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2008	31/01/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2008	29/02/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2008	31/03/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2008	30/04/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2008	31/05/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2008	30/06/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2008	31/07/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2008	31/08/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2008	30/09/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2008	31/10/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2008	30/11/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2008	31/12/2008	\$2.064.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2009	31/01/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2009	28/02/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2009	31/03/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2009	30/04/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2009	31/05/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2009	30/06/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2009	31/07/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2009	31/08/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2009	30/09/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2009	31/10/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2009	30/11/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2009	31/12/2009	\$2.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2010	31/01/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2010	28/02/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2010	31/03/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2010	30/04/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2010	31/05/2010	\$2.286.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2010	31/06/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2010	31/07/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2010	31/08/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2010	30/09/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2010	31/10/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2010	30/11/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

C 43063723

GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2010	31/12/2010	\$2.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2011	30/09/2011	\$2.374.000	38,57	0,00	0,00	38,57
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2011	31/12/2011	\$2.374.000	12,86	0,00	0,00	12,86
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2012	30/06/2012	\$2.493.000	25,71	0,00	0,00	25,71
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2012	30/11/2012	\$2.493.000	21,43	0,00	0,00	21,43
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2012	31/12/2012	\$9.576.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2013	30/06/2013	\$3.264.000	25,71	0,00	0,00	25,71
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2013	31/07/2013	\$4.199.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2013	28/02/2014	\$3.397.000	30,00	0,00	0,00	30,00
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2014	31/12/2014	\$3.520.000	42,85	0,00	0,00	42,86
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2015	30/04/2015	\$3.685.000	17,14	0,00	0,00	17,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2015	31/05/2015	\$3.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2015	31/07/2015	\$3.605.000	8,57	0,00	0,00	8,57
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2015	31/09/2015	\$3.644.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2015	31/12/2015	\$3.685.000	17,14	0,00	0,00	17,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2016	31/01/2016	\$4.133.000	4,14	0,00	0,00	4,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2016	29/02/2016	\$3.605.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2016	30/06/2016	\$3.980.000	17,14	0,00	0,00	17,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2016	31/07/2016	\$5.373.000	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2016	31/01/2017	\$3.900.000	25,71	0,00	0,00	25,71
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2017	28/02/2017	\$4.249.000	4,14	0,00	0,00	4,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2017	30/06/2017	\$4.248.521	16,86	0,00	0,00	16,86
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2017	31/07/2017	\$5.735.503	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2017	31/08/2017	\$4.549.457	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2017	31/10/2017	\$4.248.522	8,57	0,00	0,00	8,57
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2017	30/11/2017	\$4.248.521	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2017	31/12/2017	\$4.549.457	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2018	31/01/2018	\$4.248.521	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2018	30/06/2018	\$4.464.771	21,14	0,00	0,00	21,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2018	31/07/2018	\$6.027.440	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2018	30/11/2018	\$4.464.771	17,14	0,00	0,00	17,14
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2018	31/12/2018	\$4.707.232	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2019	31/01/2019	\$4.464.772	4,29	0,00	0,00	4,29
690980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2019	31/05/2019	\$4.464.771	17,14	0,00	0,00	17,14

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:

1.246,86

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):

0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los períodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

COLPENSIONES NIT 800.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERÍODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

30.

C 43063723

GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los períodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1246,86
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales-hoy Colpensiones, es posible que estos períodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los períodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Dende	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
2012800976	ANILLANDO MEDELLIN LTDA	03/07/1991	31/01/1992	\$ 61.950	213	Pago aplicado al periodo declarado
2012800976	ANILLANDO MEDELLIN LTDA	01/02/1992	18/03/1992	\$ 70.260	47	Pago aplicado al periodo declarado
2036116665	MEJIA PIEDRAHITA Y CIA C X	15/11/1990	31/12/1990	\$ 47.370	47	Pago aplicado al periodo declarado
2036116665	MEJIA PIEDRAHITA Y CIA C X	01/01/1991	08/02/1991	\$ 54.630	39	Pago aplicado al periodo declarado
2036117807	OSCAR MEJIA M CIA S C A	24/05/1988	31/12/1988	\$ 30.150	222	Pago aplicado al periodo declarado
2036117807	OSCAR MEJIA M CIA S C A	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
2036117807	OSCAR MEJIA M CIA S C A	01/01/1990	31/10/1990	\$ 47.370	304	Pago aplicado al periodo declarado
2036117807	OSCAR MEJIA M CIA S C A	01/11/1990	06/11/1990	\$ 47.370	-6	Período en mora por parte del empleador

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Pendiente	[43] Mora Sin Intereses	[45] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Col.	[46] Observación
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199512	03/01/1996	50060001018151	\$ 4.710	\$ 639	\$ 0	\$ 0	2	2		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199601	06/02/1996	50060001018957	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199602			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30		Deuda presunta, pago aplicado de períodos posteriores
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199503	11/03/1996	50060001020203	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA C	SI	199604	02/04/1996	53700001016627	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199605	06/05/1996	50060001021341	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA C	SI	199506	31/05/1995	57020102001088	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	DOLLY ARCILA CASTANEDA	SI	199507	03/07/1995	51036001028919	\$ 71.100	\$ 9.598	\$ 0	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199508	06/08/1995	51036001030939	\$ 31.000	\$ 4.293	\$ 0	R 14	14	14		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

C	43063723	GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLIE												
[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo De Pago	[38] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación			
890924068	EUROMODELOS LTDA	SI	199608	10/09/1995	55100601012315	\$ 142.125	\$ 5.600	-\$ 13.600	27	27	Pago aplicado al periodo declarado			
890924068	EUROMODELOS LTDA	SI	199609	09/10/1996	51036501011916	\$ 142.125	\$ 19.187	\$ 0	30	25	Pago aplicado al periodo declarado			
890924068	EUROMODELOS LTDA	SI	199610	08/11/1996	55105301046452	\$ 142.125	\$ 10.233	\$ 0	R	16	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199704	18/12/1997	25014610015461	\$ 86.000	\$ 8.017	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199705	18/12/1997	25014610015460	\$ 86.000	\$ 9.285	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199706	18/12/1997	25014610015459	\$ 86.000	\$ 9.590	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199707	18/12/1997	25014610015458	\$ 86.000	\$ 9.941	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199708	11/08/1997	500600D0000826	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199709	15/09/1997	500600D0000827	\$ 86.000	\$ 12.341	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199710	18/12/1997	25014610015457	\$ 86.000	\$ 11.044	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199711	18/12/1997	25014610015456	\$ 86.000	\$ 11.420	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199712	04/12/1997	520501D0003643	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199801	27/01/1998	500600D0000828	\$ 86.000	\$ 12.203	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199802	24/02/1998	230425D0002606	\$ 102.000	\$ 16.403	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199803	16/03/1998	500600D0000829	\$ 102.000	\$ 14.526	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199804	27/04/1998	230425D0002607	\$ 102.000	\$ 14.428	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199805	27/05/1998	230425D0002608	\$ 102.000	\$ 14.404	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199806	30/06/1998	230470D0002467	\$ 102.000	\$ 14.355	\$ 585		30	24	Pago aplicado al periodo declarado		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199807	23/07/1998	500600D0000330	\$ 102.000	\$ 14.441	\$ 671		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199808	31/08/1998	546097D0000195	\$ 102.000	\$ 14.379	\$ 609		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199809	29/09/1998	500600D0000331	\$ 102.000	\$ 14.357	\$ 597		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199810	30/10/1998	500600D0000832	\$ 102.000	\$ 14.392	\$ 622		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199811	30/11/1998	500600D0000833	\$ 102.000	\$ 14.379	\$ 609		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199812	28/12/1998	500600D0000834	\$ 102.000	\$ 14.551	\$ 781		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	DOLLY ARCILA CASTA/EDA	SI	199901	27/01/1999	500600D0000835	\$ 102.000	\$ 14.416	-\$ 1.545		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	ARCILA C DOLLY	SI	199902	06/04/1999	51039901029207	\$ 118.000	\$ 15.287	-\$ 16.635		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	ARCILA DOLLY	SI	199903	06/04/1999	51038901029208	\$ 118.000	\$ 16.400	-\$ 15.522		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199904	29/04/1999	50064201000029	\$ 118.000	\$ 16.050	\$ 89		30	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
21256819	ARCILA CASTANEDA DOLLY	SI	199905	13/05/1999	19006003007189	\$ 51.233	\$ 6.089	\$ 0	R	13	0	Pago aplicado a períodos anteriores		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199906	04/06/1999	23040501047544	\$ 220.696	\$ 29.793	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199907	08/07/1999	23040501049487	\$ 236.460	\$ 31.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199908	06/08/1999	25005410037607	\$ 236.450	\$ 31.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199909	07/09/1999	23040501050897	\$ 236.460	\$ 31.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199910	07/10/1999	23040501052763	\$ 236.460	\$ 32.100	\$ 200		30	28	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199911	08/11/1999	23040501054465	\$ 236.460	\$ 31.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	199912	07/12/1999	23040501056346	\$ 236.460	\$ 31.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	200001	07/01/2000	23040501058485	\$ 236.460	\$ 32.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	200002	07/02/2000	23040501050239	\$ 260.105	\$ 33.500	-\$ 1.600		30	29	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	200003	07/03/2000	23041501047283	\$ 260.105	\$ 35.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
800136004	GRUPO DIGORE LTDA	SI	200004	07/04/2000	23040501065096	\$ 8.671	\$ 1.200	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado		
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200004	05/05/2000	23040501056794	\$ 1.355.227	\$ 183.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200005	07/06/2000	23040001045776	\$ 1.355.227	\$ 184.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200006	07/07/2000	23041001028857	\$ 1.355.227	\$ 184.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200007	04/08/2000	23041001029413	\$ 1.355.227	\$ 183.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado		

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

37.

C 43063723

GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43]Nov Rep.	[44]Días Rep.	[45]Días Cot.	[46]Observación
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200000	06/09/2000	23041001030121	\$ 1.355.227	\$ 183.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200009	05/10/2000	23041001030786	\$ 1.355.227	\$ 184.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200010	07/11/2000	23041001031453	\$ 1.355.227	\$ 171.700	-\$ 11.200	30	28	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200011	08/12/2000	23041001032115	\$ 1.355.227	\$ 183.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200012	05/01/2001	23041001032769	\$ 1.355.227	\$ 183.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200101	03/02/2001	23040501086036	\$ 1.477.197	\$ 203.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200102	06/03/2001	23041001033929	\$ 1.477.197	\$ 206.900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	SI	200103	08/06/2001	23040501094913	\$ 49.239	\$ 6.900	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
800241335	COOPERATIVA MANOS ACTIVAS	SI	200110	03/11/2001	50064201016500	\$ 300.000	\$ 40.500	\$ 0	9	9	Pago aplicado al periodo declarado	
800241335	COOPERATIVA MANOS ACTIVAS	SI	200111	07/12/2001	01043402010040	\$ 1.000.000	\$ 135.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
800241335	COOPERATIVA MANOS ACTIVAS	SI	200112	10/01/2002	01043002002922	\$ 1.000.000	\$ 134.900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
800241335	COOPERATIVA MANOS ACTIVAS	SI	200201	09/02/2002	01043402012309	\$ 1.000.000	\$ 133.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
800241335	COOPERATIVA MANOS ACTIVAS	SI	200202	03/03/2002	23047001054728	\$ 933.333	\$ 125.900	\$ 0	R	28	28	Pago aplicado al periodo declarado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200207	08/09/2002	02018101002424	\$ 283.687	\$ 39.100	\$ 0	6	6	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200208	05/10/2002	02016101002722	\$ 1.448.437	\$ 195.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200209	08/10/2002	02018101003005	\$ 1.448.437	\$ 195.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200210	07/11/2002	02018301001336	\$ 1.448.437	\$ 195.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200211	05/12/2002	51038901144076	\$ 1.446.437	\$ 195.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200212	03/01/2003	23040501136058	\$ 1.443.437	\$ 109.800	\$ 189.800	30	0	No Vinculado Trasladado RAI	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200301	07/02/2003	91138192898MRJ	\$ 1.402.000	\$ 189.270	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200302	07/03/2003	91138191898MRK	\$ 1.448.000	\$ 195.480	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200303	07/04/2003	91138197898MRL	\$ 1.448.000	\$ 195.480	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200304	08/05/2003	91139194898MRM	\$ 1.448.000	\$ 195.480	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200305	09/06/2003	91138191898MRN	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200306	27/06/2003	91138191898MRO	\$ 2.004.000	\$ 270.540	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200307	03/08/2003	91138199898MRP	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200308	05/09/2003	91138195898MRQ	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200309	09/10/2003	91138193898MRR	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200310	10/11/2003	91138190898MRS	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200311	05/12/2003	91138198898MRT	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200312	23/12/2003	91138195898MRU	\$ 1.550.000	\$ 209.250	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200401	06/02/2004	91138192898MRV	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200402	05/03/2004	91138191898MRW	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200403	02/04/2004	91138197898MRX	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200404	07/05/2004	91138195898MRY	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200405	07/06/2004	91138192898MRZ	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200406	07/07/2004	91138191898MS0	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200407	05/08/2004	91138197898MS1	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200408	07/09/2004	91138194898MS2	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200409	07/10/2004	91138191898MS3	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200410	09/11/2004	91138199898MS4	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200411	07/12/2004	91138195898MS5	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200412	07/01/2005	91138193898MS6	\$ 1.658.000	\$ 240.402	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200501	07/02/2005	91138186898MS7	\$ 1.750.000	\$ 262.500	\$ 0	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado	

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERÍODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 22 julio 2019

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201602	03/03/2016	84C20026371712	\$ 3.980.000	\$ 589.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201603	05/04/2016	84C20027127683	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201604	04/05/2016	84C20027858693	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201605	02/06/2016	84C20028492156	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201606	05/07/2016	84C20029282451	\$ 3.980.000	\$ 636.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201607	03/08/2016	84C20030080277	\$ 5.373.000	\$ 859.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201608	05/09/2016	84C20030869903	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201609	05/10/2016	84C20031656774	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201610	03/11/2016	84C20032419421	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201611	05/12/2016	84C20033175521	\$ 3.980.000	\$ 636.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201612	04/01/2017	84C20034014020	\$ 3.980.000	\$ 636.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201701	03/02/2017	84C20034753900	\$ 3.980.000	\$ 636.272	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201702	03/03/2017	84C20035452225	\$ 4.249.000	\$ 666.600	-\$ 13.200	30	29	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201703	07/04/2017	84C20036450522	\$ 4.248.521	\$ 667.200	-\$ 12.600	30	29	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201704	10/05/2017	84C20037355264	\$ 4.248.521	\$ 667.700	-\$ 12.100	30	29	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201705	05/06/2017	84C20037869225	\$ 4.248.521	\$ 676.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201706	10/07/2017	84C20038947036	\$ 4.248.521	\$ 679.900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201707	10/08/2017	84C20038912950	\$ 5.735.503	\$ 918.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201708	08/09/2017	84C20040595549	\$ 4.549.457	\$ 733.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201709	05/10/2017	84C20041276580	\$ 4.248.522	\$ 679.900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201710	03/11/2017	84C20042081794	\$ 4.248.522	\$ 680.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201711	07/12/2017	84C20043118046	\$ 4.248.521	\$ 679.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201712	05/01/2018	84C20043856714	\$ 4.519.457	\$ 728.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201801	05/02/2018	84C20044635915	\$ 4.248.521	\$ 680.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201802	08/03/2018	84C20045677762	\$ 4.464.771	\$ 704.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201803	08/04/2018	84C20046505109	\$ 4.464.771	\$ 701.700	-\$ 12.700	30	29	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201804	05/05/2018	84C20047464902	\$ 4.464.771	\$ 700.600	-\$ 13.800	30	29	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201805	05/06/2018	84C20048337368	\$ 4.464.771	\$ 707.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201806	10/07/2018	84C20049230661	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201807	05/08/2018	84C20049928088	\$ 6.027.440	\$ 964.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201808	10/09/2018	84C20050958757	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201809	05/10/2018	84C20051680184	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201810	13/11/2018	84C20052690813	\$ 4.464.771	\$ 714.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201811	11/12/2018	84C20055959205	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201812	10/01/2019	84C2005448362	\$ 4.707.232	\$ 753.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201901	11/02/2019	84C20055345280	\$ 4.464.772	\$ 714.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201902	07/03/2019	84C20058094470	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201903	08/04/2019	84C20057938104	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201904	09/05/2019	84C20059858066	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201905	12/06/2019	84C20061904007	\$ 4.464.771	\$ 714.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201906	10/07/2019	84C20063625660	\$ 4.464.771	\$ 0	\$ 0	0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***	

COLPENSIONES Nit 900.280.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2010
ACTUALIZADO A: 22 julio 2010

C 43063723 GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[63] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 43063723

GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO.

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 43063723 GLORIA CECILIA CASTAÑEDA CALLE

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los períodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los períodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de períodos reportados por entidades del sector público que no cotizan al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los períodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@istarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte está sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.